APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PSICOSOCIAL PARA LA MEJORA DE HABILIDADES Y HÁBITOS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > ayuda en casa y/o para una vida autónoma

Estás consultando la ficha completa. Aquí la información resumida.

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones de apoyo socioeducativo y/o psicosocial -de carácter individual y/o en grupo- que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica) como en el entorno comunitario (ficha 1.3).Sus objetivos son que las personas usuarias:

a. adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo;
b. sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas de cualquier edad en riesgo de dependencia (puntuación de 23 o 24 en el baremo de valoración de dependencia).

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

Precisar de apoyo educativo y/o psicosocial para:

- mejorar la convivencia familiar;

- mejorar las habilidades de apoyo y cuidado de cualquier integrante de la familia;
- y/o facilitar o posibilitar el desenvolvimiento autónomo.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del servicio es **responsabilidad de los Ayuntamientos**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él.Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Volver a la ficha resumida